



SAN LUIS, 13 NOV 2019

VISTO:

El EXP-USL: 16257/17, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 5: Arte y Estética, con temas relativos a "FONIATRÍA", para la carrera Licenciatura en Periodismo; y

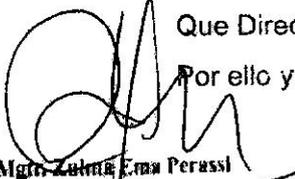
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 21 de Marzo de 2018, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 4, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


Mgta. Lucina Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 5: Arte y Estética, con temas relativos a "FONIATRÍA", para la carrera Licenciatura en Periodismo, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios, desde el día **MARTES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (19-11-19)** y **HASTA** el día **MARTES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (03-12-19)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad -

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**PROF. ANALIA SILNIK
PROF. ALBERTO PALASI
PROF. CLAUDIA ZAMPA**

SUPLENTES:

**PROF. DORA LUENGO
PROF. MARCELA NAVARRETE
PROF. FLORENCIA SPANARELLO**


CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

271



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

-2-

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº
OJG

271



Mgtr. Zulma Lima Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL